

Fecha: 11-07-2025
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Columnas de Opinión
Título: Columnas de Opinión: Proyecto "Hijito Corazón": Proteger a quienes envejecen

Pág.: 5
Cm2: 195,5
VPE: \$ 271.547

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Opinión

Javiera Fernández



Académica Carrera Derecho UDLA

Proyecto "Hijito Corazón": Proteger a quienes envejecen

En el Congreso Nacional se impulsa un nuevo proyecto de ley que busca proteger y resguardar a las personas mayores, especialmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o abandono.

La iniciativa legislativa se funda principalmente en una serie de cifras que son preocupantes, especialmente teniendo en cuenta el envejecimiento de la población chilena. En el primer semestre de 2025, más de 11 mil 700 personas mayores fueron abandonadas en recintos hospitalarios luego del alta médica, el 14% de quienes tienen 60 años o más viven solos y carecen de red familiar de apoyo y, lo más alarmante, el 43% de quienes se encuentran en situación de calle son de este grupo etario.

Diversos factores contribuirían a estas cifras, por ejemplo, el componente económico, que incide en el acceso a cuidados apropiados requeridos, pero quizás el tema de fondo y que este proyecto pretende abordar, es la escasa responsabilidad de algunas familias.

El proyecto "Hijito Corazón", que busca asegurar el cuidado y soporte económico de personas mayores que son padres, pretende centrarse en una serie de principios fundamentales, como la creación de un procedimiento especial ante los juzgados de familia para revisar y sancionar casos de maltrato y abandono.

Nuestro ordenamiento jurídico contempla un procedimiento especial de violencia intrafamiliar, que permite conocer situaciones de abandono y maltrato hacia personas mayores, siempre que se pueda reconocer un vínculo familiar entre víctima y denunciado, sin embargo, las sanciones requieren ser endurecidas. Frente a una violencia sistemática y física, se podría configurar el delito de maltrato habitual, pasando a intervenir directamente los juzgados de garantía.

El proyecto también incluye el ámbito clínico, reconociendo el derecho de acompañamiento para las personas mayores en contextos de hospitalización. Esto sería un avance en la materia, pese a que existe una convención internacional que ya lo establece.

El último pilar y, quizás el más relevante, se vincula con el endurecimiento de las sanciones en el caso de abandono, un progreso en la materia considerando las cifras antes expuestas.

Esta iniciativa legal está en el primer trámite legislativo y su destino próximo depende de la urgencia y prioridad que el Congreso le otorgue, promoviendo así seguir avanzando en el resguardo, protección y dignidad de este grupo etario, como lo sustenta en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.